

110

San Juan de Pasto,

Doctor

Marino Enrique Timaná- Alcalde Municipal de Tangua

Representante legal: Planta de tratamiento de aguas residuales domésticas del casco urbano municipio de Tangua

VSC-019-18

email: contactenos@tangua-narino.gov.co - alcalida@tangua-narino.gov.co

Tangua - Nariño

Asunto: Visita de inspección ocular. Informe de control y monitoreo N° 939 correspondiente al EXP. VSC-019-18

Cordial saludo.

De acuerdo con la visita de control y monitoreo al proyecto de "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CASCO URBANO MUNICIPIO TANGUA" por, el Equipo Técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental de CORPONARIÑO conceptúa lo siguiente:

Según lo verificado durante visita ocular y teniendo en cuenta los deberes que establece el permiso de vertimientos se le informa a la ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA, que a la mayor brevedad posible realice las adecuaciones hidráulicas de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del casco urbano del municipio, por lo que se le otorga un término de treinta (30) días hábiles a partir de la recepción del comunicado para que presente ante CORPONARIÑO un informe detallado donde se evidencie con un registro fotográfico el funcionamiento adecuado de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y así como el registro de las labores de mantenimiento llevadas a cabo a las unidades que conforman el sistema con el fin de garantizar su correcta operación.

De igual manera, deberá presentar a CORPONARINO un informe detallado en el que se evidencie la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales generadas en el proyecto, de acuerdo con la frecuencia establecida en la resolución mediante la cual

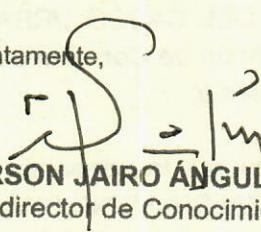
se aprobó el permiso de vertimientos, los soportes de la disposición final de lodos y la minuta de mantenimiento.

Cabe aclarar que, el requerimiento anteriormente mencionado se ha solicitado reiteradamente en las anteriores visitas de control y monitoreo, y que hasta el momento no ha sido respondido por parte de la Representante Legal del proyecto, por tal motivo se solicita a la oficina jurídica que desde sus competencias inicie un proceso SANCTIONATORIO al representante legal del proyecto, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DEL CASCO URBANO MUNICIPIO TANGUA a la Administración de ALCALDIA MUNICIPAL DE TANGUA, identificado con NIT 800099151-1 puesto que está incumpliendo con los compromisos adquiridos en la Resolución No. 005 del 3 de mayo del 2019.

De acuerdo con el artículo 2.2.3.3.5.9. del Decreto 1076 del 2015, se informa que, en caso de existir algún cambio en la actividad o aumento de esta, el usuario deberá dar aviso inmediato y por escrito a la autoridad ambiental y solicitar la modificación del permiso, indicando en qué consiste la modificación y anexando la información pertinente.

CORPONARIÑO realizará visitas de Control y Monitoreo con el fin de verificar la ejecución de todas las acciones requeridas, se reitera que el incumplimiento a los requerimientos emitidos por parte de la corporacion, podrá conllevar la aplicación de las sanciones o medidas preventivas estipuladas en la ley 1333 de 2009, decretos reglamentarios o norma que adicione, modifique o sustituya.

Atentamente,


JERSON JAIRO ÁNGULO QUIÑONES
Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Elaboró: Andres M. *AM*
Reviso: Jairo M. *JM*
Reviso: Daniel P. *DP*
Proyectó: German B. *GB*

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Carlos P.
1^a Copia: SUBCEA
2^a Copia: Archivo Central